



NIT 900.066.345-4

INVITACION PÚBLICA NÚMERO 017 DE 2012 PARA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Enero de 2012

Veedurías ciudadanas: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas del procedimiento contractual de la presente invitación.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección

Acuerdo No. 008 de 2010, MANUAL DE CONTRATACION, en su Artículo 15 Invitación de Menor Cuantía: Se realizará en los procesos de selección cuya cuantía no exceda los 100 SMLMV.

PLIEGOS DE CONDICIONES

CAPITULO PRIMERO INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO.

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta (Santander) se encuentra interesado en contratar LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCION, TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA al mejor oferente y hasta por la suma del presupuesto máximo oficial de la presente contratación.

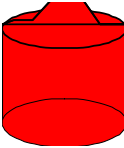

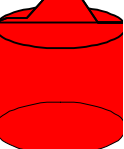


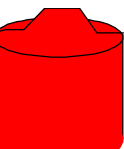
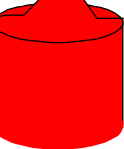
1.1.1 ACTIVIDADES Y PROCESOS A EJECUTAR –ASPECTO TÉCNICO-

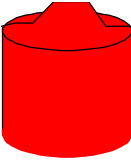


* El HLP solicita que las Empresas que presten el servicio en el proceso de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos no cobren por la recolección del líquido fijador y revelador ya que uno de estos es aprovechado.

Las propuestas del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en la ESE HLP deberán tener en cuenta lo siguiente.

Especificaciones técnicas de los residuos generados en la ESE HLP.

De acuerdo con la Resolución 1164 de 2002 los siguientes son los residuos peligrosos que se generan en el Hospital Local de Piedecuesta y que requieren ser tratados por la empresa a contratar.

CLASE RESIDUO	CONTENIDO BASICO	COLOR	ETIQUETA
INFECCIOSOS Biosanitarios,	Elementos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con cualquier fluido corporal del paciente tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, sistemas cerrados y sellados de drenajes y ropas desechables.	 Rojo	Rotular con:  RIESGO BIOLÓGICO
INFECCIOSOS Cortopunzantes	Sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso, como las limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.	 Rojo	Rotular con:  RIESGO BIOLÓGICO
INFECCIOSOS Anatomopatológicos	Amputaciones, muestras para análisis, restos humanos, residuos de biopsias, partes y fluidos corporales con microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas.	 Rojo	Rotular con:  RIESGO BIOLÓGICO
QUIMICOS – Fármacos	Son medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, incluidos los residuos producidos en laboratorios.	 Rojo	 RIESGO QUÍMICO
QUIMICOS - Citotóxicos	Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.	 Rojo	
QUIMICOS Contenedores presurizados	Son los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos, óxidos de etileno y otros que tengan		

	esta presentación, llenos o vacíos.		
QUIMICOS Reactivos	Son aquellos que por si solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in Vitro y de bancos de sangre.		
QUÍMICOS Metales Pesados	Objetos, elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: plomo, cromo, cadmio, antimonio, bario, níquel, estaño, vanadio, zinc, mercurio.	 Rojo	Rotular:  METALES PESADOS [Nombre del metal contenido] RIESGO QUÍMICO
QUIMICOS Líquidos Fijadores y Reveladores	Residuos de líquidos usados para la revelación de las placas radiográficas.		 RIESGO BIOLÓGICO

Especificaciones técnicas de los materiales a suministrar

Los siguientes son los materiales mínimos con las respectivas especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Bolsas Desechables y recipientes para el depósito de amalgamas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación. ▪ El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos, debe ser polietileno de alta densidad. ▪ El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 8 Kg. ▪ La resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 kg. 	<p>51 bolsas como mínimo mensual extra logó</p> <p>2 recipientes al mes para el depósito de amalgamas</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los colores de bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 milésimas de pulgada para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes. <p>Deben presentar la ficha técnica del fabricante con las especificaciones del producto Deben ser entregadas los 5 primeros días de cada mes en el almacén de la institución con copia al departamento de gestión ambiental y al interventor del contrato</p>	
Señalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De fácil compresión ▪ Se requiere 25 señalizaciones para recipientes rojos, 250 recipientes verdes, 10 para recipientes grises, 5 para riesgo químico y 2 para fijadores y reveladores <p>Deben ser entregadas los 5 primeros días del mes en el almacén de la institución con copia al departamento de gestión ambiental y al interventor del contrato.</p>	La señalización se debe entregar mensualmente
Capacitación y Asesoría	<p><u>Temas de formación general:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Legislación ambiental y sanitaria vigente ▪ Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios y similares. ▪ Seguridad industrial y salud ocupacional. <p><u>Temas de formación específica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual de Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral, expedido por el Ministerio de Salud o guía que lo modifique o sustituya. ▪ Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección. ▪ Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia, etc. ▪ Desactivación de residuos: procedimientos utilizados, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras, materiales utilizados y su debida manipulación. ▪ Manejo y almacenamiento seguro de sustancias químicas ▪ Ahorro de Agua y Energía ▪ Planes de contingencia para problemas ambientales <p>Al terminar la capacitación deben entregar una copia del reporte de asistencia. Deben adoptar las políticas internas a la hora de realizar una actividad. Si por alguna circunstancia en el mes no se utilizan las capacitaciones estas son acumulables para los siguientes meses.</p>	Mínimo 6 horas al mes

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoría técnica relacionada con problemáticas presentes en la institución del orden sanitario y ambiental 	
Auditorias internas	<p>Verificación en áreas o servicios de la ESE HLP en relación con las problemáticas sanitario – ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Al terminar la actividad deben entregar a DGA una copia del reporte de visita. ▪ La auditoria interna debe socializarse con el personal del servicio auditado, puede ser en la misma fecha de la auditoria o en otro horario previamente programada ▪ Deben adoptar las políticas internas a la hora de realizar una actividad. ▪ No se puede hacer publicidad de la empresa que se representa. ▪ Si por alguna circunstancia en el mes no se realizan las auditorias estas son acumulables para los siguientes meses. 	Mínimo 6 horas de auditoria al mes
Frecuencia, Horario y Ruta de Recolección	<p>Número de veces en la semana que prestará el servicio de recolección en la institución. El horario será pactado a conveniencia de la ESE HLP.</p> <p>Se debe recoger dos veces en la sede principal de la ESE HLP</p> <p>En el centro de salud el adulto mayor se debe recoger una vez a la semana.</p> <p>En el centro de salud Pescadero se debe recoger una vez por semana</p>	16 recolecciones al mes
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deben ser cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos. ▪ El vehículo recolector de residuos debe tener superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de ventilación adecuada. ▪ Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 m. ▪ El vehículo estará dotado de canastillas retornables donde se depositan las bolsas con residuos, estos recipientes serán de material rígido e impermeable, evitando la compresión de los residuos al sobreponer bolsas. ▪ Los vehículos dispondrán de sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato y deben estar provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro. ▪ El personal de la empresa contratada para la 	Deben presentar el manifiesto de transporte de residuos peligrosos, formato RHPS y permiso de transporte de residuos peligrosos si lo requiere

	<p>recolección de los residuos no podrá transportar las bolsas que contienen los residuos en las manos, deben utilizar un carro para dicha actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> Manifiesto de transporte: El manifiesto de transporte debe contener la siguiente información: Identificación del vehículo: indicar el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio, el nombre de la empresa con dirección y teléfono. Se deben diligenciar todas las casillas de información general. 	
Líquidos fijadores y Reveladores	<ul style="list-style-type: none"> Debe almacenarse en recipientes plásticos de color rojo debidamente rotulados (según la información brindada en la hoja de seguridad del líquido revelador y fijador respectivamente), dotados de tapa, con buen ajuste de forma que no permita el escape del Líquido por sus paredes o por el fondo. La capacidad del contenedor debe ser suficiente y acorde a la generación del residuo en la Institución. La empresa contratista entregara los recipientes rotulados con el nombre del residuo que contiene, el servicio al que pertenece y los símbolos internacionales que indican el riesgo que representa, así mismo, consignar las frases R y S (frases de riesgo y seguridad que se encuentran en la hoja de seguridad de la sustancia química). 	2 pimpinas al mes una para líquido fijador y otra para líquido revelador. Las pimpinas deben entregarse rotuladas
Visita de inspección a la planta de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Se realizara visita técnica a la planta de tratamiento de residuos 	cada tres meses como mínimo se realizara una visita a la planta de tratamiento sin previo aviso
Actas de incineración y de disposición final de residuos	<ul style="list-style-type: none"> Deben presentar mensualmente las actas de incineración de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 8.1.6 de la resolución 1164 de 2002. Si entregan a otro gestor deben presentar las actas de los gestores a quien le entreguen los residuos 	Modelo de acta de incineración

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ESPECIAL DE ASEO

Las siguientes son las obligaciones que deberá cumplir el prestador del servicio Especial de aseo según el Decreto 2676 de 2000.

- Prestar el servicio en el proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares peligrosos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Decreto 1713 de 2002, el Decreto 2676 de 2000 y los Procedimientos exigidos por los Ministerios de Salud y Vivienda, Ambiente y desarrollo Territorial.
- Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.

- c. Responder solidariamente con el generador una vez recibidos los residuos hospitalarios.
- d. Asumir la responsabilidad integral del generador una vez le reciba los residuos hospitalarios y haya efectuado el tratamiento y/o disposición final de los mismos. La responsabilidad incluye el monitoreo, el diagnóstico y remediación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas en caso de que se presente contaminación por estos residuos.
- e. En desarrollo del programa para la prestación del servicio de aseo, divulgar los beneficios de la implementación de los sistemas de gestión integral de los residuos hospitalarios.
- f. Obtener las Autorizaciones a que hubiera lugar.
- g. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya.
- h. El Hospital Local de Piedecuesta, podrá modificar de acuerdo con sus necesidades la frecuencia que haya establecido para la recolección, y la empresa contratada se obliga a prestar dicho servicio.
- i. Mensualmente la empresa debe rendir informe sobre la cantidad de residuos recolectados, presentar las actas de incineración teniendo en cuenta lo estipulado en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia reglamentada en la resolución 1164 de 2002.
- j. Se entregara un informe mensual de las actividades realizadas en la ESE HLP (asesoría técnica, auditorias) y se hará la respectiva presentación de resultados de la auditorias realizadas ante los servicios.
- k. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustre o aquel que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio.
- l. En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.
- m. Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar.
- n. Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.
- o. La entrega de suministros se llevará a cabo durante los cinco primeros días del mes en el almacén de la a la persona designada por la institución.
- p. En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de de residuos o desechos peligrosos al generador, debe realizar estas actividades de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- q. Si se demostrara alguna inconsistencia en esta información, la ESE HLP podrá hacer efectivas las pólizas de responsabilidad, además del proceso legal respectivo.
- r. El contratista es y tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control por la ejecución del presente contrato.
- s. Informar y educar al usuario y su familia en los aspectos concernientes al desempeño de sus funciones.
- t. Conocer, aplicar y enseñar los derechos y deberes de los usuarios.
- u. Realizar acciones que garanticen la seguridad del cliente Interno, Usuario, su familia y ambiente físico.

- v. Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes interesadas (cliente interno, usuario y familia, organización, entes de control, proveedores, entes gubernamentales, etc.).
- w. Aplicar los procesos para identificar y responder a las necesidades identificadas de los clientes internos de la organización.
- x. garantizar que el personal de la institución, profesional y no profesional, tenga la suficiente calificación y competencia para el trabajo a desarrollar. Estas calificaciones y competencias también aplican para aquel personal (profesional y no profesional)
- y. Garantizar que las calificaciones y competencias están definidas para cada puesto de trabajo.
- z. Garantizar que las calificaciones incluyen la educación, formación, habilidades y la experiencia requerida para asumir las tareas y responsabilidades del puesto.
- aa. identificación de necesidades de educación continuada, el cual es planeado a partir de las necesidades identificadas en sus clientes internos y los servicios instalados o por instalar dentro de la institución.
- bb. garantizar la evaluación de desempeño de todos los trabajadores, profesionales y no profesionales.
- cc. garantizar la salud ocupacional y seguridad industrial para los trabajadores de la organización.
- dd. contar con un proceso para evaluar periódicamente la satisfacción de los empleados.

DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para el desarrollo del objeto de la presente Orden de Prestación de Servicio el contratista indicara:

- Valor a cobrar por kilo de residuos infecciosos, reactivos y sus envases, fármacos parcialmente consumidos, vencidos o deteriorados, cartuchos (toner, tintas) y aceites.
- En una tabla indicar donde se efectúa el tratamiento, caso en el cual, debe presentar nombre de la empresa, ubicación, certificación de la Empresa que les presta el servicio con permisos o autorizaciones a que haya lugar.
- Con el fin de llevar un control de los residuos entregados a la empresa prestadora del servicio especial de aseo, estos deben ser pesados en presencia de un representante de la entidad contratante y registrados en la planilla diseñada para tal fin.
- Datos generales de la ubicación de la planta de tratamiento de residuos peligrosos.
- En una tabla información del tratamiento y tecnología utilizada para todos los residuos que se recogerán en las instalaciones del generador.
- En una tabla consignar la información sobre la disposición final que se le dará a todos los residuos peligrosos que se recogerán en las instalaciones del generador.
- Licencia Ambiental, permisos y demás autorizaciones a que haya lugar.
- Características de los vehículos destinados a la recolección de residuos hospitalarios y documentos que acrediten el cumplimiento de la normatividad que los rige.
- El Manual de procesos y procedimientos de todas las actividades relacionadas con el transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios.
- Planes de contingencia en cuanto a fallas en la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios.
- Plan de contingencia por accidentes de riesgo Biológico, quemaduras, explosión, etc.
- Medidas de contingencia por sismo, incendios, etc.

- Certificación del Lugar de disposición final de los residuos.
- Presentar los resultados obtenidos en la última caracterización realizada al efluente líquido
- Demostrar que se realizan la trazabilidad a los residuos generados en las instituciones
- Presentar las fichas de seguridad de los residuos peligrosos

El manejo y destino final de estos desechos, objeto de la contratación, se regirá en todo momento en las disposiciones determinadas en las siguientes normas: Ley 09/1.973, Decreto Ley 2811/1.974, Decreto 2104 de 1.983, decreto 1594/1.984, Resolución 02309/1.986, Ley 142/1.994, Decreto 605/1.996, Decreto 1713 de 2002, Ley 430/1.998,

Decreto 02676/2.000, Resolución 1164 de 2002, Resolución 0058 de 2002, Resolución 886 de 2004, Decreto 1220 de 2005, Decreto 4741 de 2005 y normas legales que las adicionen o modifiquen.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el desarrollo del objeto del contrato se cuenta con un presupuesto máximo oficial que asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$13.562.640⁰⁰)** con cargo al numeral 032191-01 denominado RESIDUOS SOLIDOS Y SIMILARES del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 12-00047 de fecha 16 de enero de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima prudente el término de nueve (09) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio.

1.4 FORMA DE PAGO

Para este contrato la entidad cancelará su valor así: en mensualidades previa aprobación del interventor y previa presentación de la cuenta de cobro (facturas) y sus respectivos soportes.

1.5 PUBLICIDAD DE LA INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el aviso del presente proceso se publica en la cartelera y en la página WEB de la entidad, con el objeto de dar publicidad al proceso, permitir la participación y el control de veedurías ciudadanas y de conocer por parte de los interesados el contenido de los presentes pliegos y recibir por parte de los interesados y ciudadanía en general las observaciones y sugerencias, las cuales se incorporarán en los pliegos de condiciones, cuando a ello hubiere lugar. Estas observaciones solo serán recibidas hasta la fecha y hora indicada en el cronograma.

Las observaciones a los pliegos, presentadas por fuera del plazo señalado en el presente numeral no serán tenidas en cuenta, pero si vienen formuladas como derecho de petición se les dará respuesta dentro de los términos de la ley.

1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas dentro de la fecha y oportunidad indicada en el cronograma especificado en estos pliegos ante La Gerencia de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta. No se admitirán propuestas presentadas después de dicha fecha y hora.

1.7 EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas recibidas oportunamente será efectuada por el comité de contratación designado en el acto administrativo de apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la contratación. De los resultados se dará comunicación oficial a quien le haya sido adjudicado el contrato y a los demás interesados.

1.8 INTERVENTORÍA

La entidad supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por intermedio del Profesional Universitario del área administrativa de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, quienes ejercerán el control técnico, administrativo y financiero.

La Interventoría será la intermediaria entre la entidad y el Contratista, y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.

1.9 NORMATIVIDAD APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y al contrato que de ella se derive, será el previsto en estos pliegos de condiciones, en el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993 en sus decretos reglamentarios y el Decreto 2474 de 2008. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.12 CORRESPONDENCIA

Para efectos de la correspondencia, se tendrá en cuenta la información suministrada por el oferente en su propuesta y del oferente con la Entidad en las instalaciones de la misma.

CAPITULO SEGUNDO CARACTERISTICAS TECNICAS

2.1 ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN.

La siguiente es la descripción técnica del servicio solicitado:

LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUB-PROCESOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

2.2 DESCUENTOS TRIBUTARIOS Y COSTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

El proponente seleccionado deberá tener en cuenta que el contrato está sujeto al pago de impuestos, contribuciones, costos de legalización, publicación, otorgamiento de las garantías exigidas y otros costos que legalmente y en esta contratación están a su cargo.

Una vez celebrado el contrato con el proponente favorecido, éste deberá constituir a favor de la entidad póliza que garantice: EL CUMPLIMIENTO del contrato (por el 30% del valor del contrato por el término de duración, y tres meses más), CALIDAD DEL SERVICIO (por el 20% del valor del contrato por el termino de duración, y tres meses mas), SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al mismo su liquidación y tres años más), RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por una cuantía equivalente a 200 SMLM vigentes con una vigencia igual al mismo.

CAPÍTULO TERCERO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y jurídicas interesadas, individualmente o en consorcio o unión temporal que dentro de su actividad se halla el suministro de los bienes que son objeto de la presente invitación.

3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Quien desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos y cualquier omisión de alguno de ellos no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta:

- 1) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- 2) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- 3) Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a SESENTA (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.
- 4) Copia del Acta de Autorización o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal.

- 5) Registro Único de Proponentes (RUP) con antelación no mayor a SESENTA (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria en original.
- 6) Póliza de seriedad de la Oferta.
- 7) El proponente deberá presentar certificación de no haber sido sancionado por la entidad que regula su funcionamiento, dentro de los dos años anteriores al cierre de la presente invitación.

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos anteriormente señalados.

Documentos legales de integración del consorcio o de la Unión Temporal. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar si su propuesta se formula a título de Consorcio o de Unión Temporal y hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. En el caso de las Uniones Temporales sus miembros deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL:

- Adicionalmente a los ya mencionados deberá anexarse los siguientes:
- Carta de presentación según anexos.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio, que acredite su existencia y el objeto social del mismo si se trata de persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para contadores expedido por el colegio nacional de contadores.
- RUT.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales de la persona jurídica.
- Formato de Hoja de Vida Única, tanto de la persona jurídica, como del representante legal o de la persona natural, según el caso.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal del oferente.
- Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Para personas jurídicas Certificación suscrita por el revisor fiscal, o representante legal del cumplimiento de los aportes al Sistema general de seguridad social en salud pensión riesgos y parafiscales, de conformidad con la Ley 789, el Decreto 1406 del 28 de Julio de 1999, Art.11 y Ley 21/82 respectivamente. Para personas naturales, la certificación será suscrita por el mismo proponente

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO ECONÓMICO

- Certificaciones que acrediten la experiencia del proponente según las exigencias de los pliegos.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá anexarse la documentación solicitada por cada uno de sus miembros.

- **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

La verificación de los criterios de evaluación financiera se realizará teniendo en cuenta la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

OFERTA TECNICA

El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Técnica” en el cual hará una exposición del proceso a ofertar, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas y todas aquellas que consideren den claridad a la presente contratación, y que servirán de soporte al contrato.

DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para el desarrollo del objeto de la presente Orden de Prestación de Servicio el contratista indicara:

- Valor a cobrar por kilo de residuos infecciosos, reactivos y sus envases, fármacos parcialmente consumidos, vencidos o deteriorados, cartuchos (toner, tintas) y aceites.
- En una tabla indicar donde se efectúa el tratamiento, caso en el cual, debe presentar nombre de la empresa, ubicación, certificación de la Empresa que les presta el servicio con permisos o autorizaciones a que haya lugar.
- Con el fin de llevar un control de los residuos entregados a la empresa prestadora del servicio especial de aseo, estos deben ser pesados en presencia de un representante de la entidad contratante y registrados en la planilla diseñada para tal fin.
- Datos generales de la ubicación de la planta de tratamiento de residuos peligrosos.
- En una tabla información del tratamiento y tecnología utilizada para todos los residuos que se recogerán en las instalaciones del generador.
- En una tabla consignar la información sobre la disposición final que se le dará a todos los residuos peligrosos que se recogerán en las instalaciones del generador.
- El oferente deberá demostrar el cumplimiento de lo referente a permisos de emisiones atmosféricas, permiso de vertimientos y demás a que haya lugar.
- Licencia Ambiental, permisos y demás autorizaciones a que haya lugar.
- Características de los vehículos destinados a la recolección de residuos hospitalarios y documentos que acrediten el cumplimiento de la normatividad que los rige.
- El Manual de procesos y procedimientos de todas las actividades relacionadas con el transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios.
- Planes de contingencia en cuanto a fallas en la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios.
- Plan de contingencia por accidentes de riesgo Biológico, quemaduras, explosión, etc.
- Medidas de contingencia por sismo, incendios, etc.
- Certificación del Lugar de disposición final de los residuos.
- Presentar los resultados obtenidos en la última caracterización realizada al efluente líquido
- Demostrar que le realizan la trazabilidad a los residuos generados en la instituciones.

- Presentar las fichas de seguridad de los residuos peligrosos

El manejo y destino final de estos desechos, objeto de la contratación, se registrará en todo momento en las disposiciones determinadas en las siguientes normas: Ley 09/1.973, Decreto Ley 2811/1.974, Decreto 2104 de 1.983, decreto 1594/1.984, Resolución 02309/1.986, Ley 142/1.994, Decreto 605/1.996, Decreto 1713 de 2002, Ley 430/1.998,

Decreto 02676/2.000, Resolución 1164 de 2002, Resolución 0058 de 2002, Resolución 886 de 2004, Decreto 1220 de 2005, Decreto 4741 de 2005 y normas legales que las adición en o modifiquen.

3.3 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

La entidad, podrá solicitar al oferente documentos adicionales o aclaraciones pertinentes a fin de poder verificar cumplimiento de los requisitos exigidos.

3.4 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estos costos estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

3.5 FORMATOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar los siguientes formatos, que se encuentran anexos en los pliegos de condiciones:

- Formato F1. carta de presentación de la propuesta.
- Formato F2. Información sobre el proponente.
- Formato F3 Propuesta económica.
- Formato F4. Minuta del Contrato.

3.6 RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Todo proponente que participe en esta invitación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado y ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los pliegos de condiciones definitivos.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente los pliegos, especificaciones y demás documentos este proceso y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, antes de presentar la propuesta.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración o la modificación al programa de inversiones y del plazo, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la invitación o errores aritméticos en los cálculos del costo.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

3.7 SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes deberán presentar póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia por un término de 90 días a partir de la presentación de la misma, requisito no subsanable dentro del proceso.

3.8 PROPUESTAS RECHAZADAS

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Entrega extemporánea de la propuesta.
- b. Cuando se presente falsedad en la información suministrada.
- c. El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o sea inferior a este en el 10%.
- d. El proponente se encuentre en cesación de pagos.
- e. Cuando la misma persona natural o jurídica aparezca interesada en varias propuestas, para el mismo Contrato.
- f. Proponer un plazo mayor al establecido como máximo en los Pliegos de condiciones.
- g. La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos o no allegue los documentos exigidos en estos pliegos.
- h. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta de manera simultánea con la propuesta.
- i. La falta de firma de la carta de presentación de la propuesta.

3.9 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptaran propuestas parciales ni la entidad adjudicará parcialmente.

CAPITULO CUARTO CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará por el comité de contratación designado en el acto de apertura del proceso, donde revisará el cumplimiento de los requisitos exigidos de orden jurídico, financiero y técnico. A las ofertas declaradas Admisible en los criterios anteriores se realizará la evaluación de la propuesta económica.

4.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA SER DECLARADOS ADMISIBLES Y TENIDOS EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se verificará mediante el cumplimiento de los requisitos de Ley y los fijados en los Pliegos de condiciones. Las propuestas que no cumplan con este análisis será rechazada y no serán consideradas para la verificación de los demás criterios.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad con el ánimo de asegurarse de que su selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir que cuenta con establecimiento desde donde ejerza su actividad y adicionalmente una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la celebración de **MINIMO TRES (3)**

CONTRATOS con objetos iguales o similares al del presente proceso, con Entidades Públicas dentro del último año, que sumadas equivalgan al cien (100) por ciento del presupuesto del presente concurso.

4.1.3 LA CAPACIDAD OPERATIVA.

La capacidad operativa se verificará bajo los siguientes parámetros, comprobando la existencia del establecimiento desde donde ejerza su actividad, como mínimo en jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, con una antigüedad no menor a un año, hecho que será verificado con el certificado de existencia y representación legal. La ESE - HLP podrá realizar visita técnica a las instalaciones de los proponentes, con el fin de verificar las condiciones que deben garantizar según la normatividad vigente, la resolución 1164 de 2002 y las solicitudes hechas por los entes de control.

En caso de efectuarse la visita técnica, se comunicará por cualquier medio a los proponentes con 24 horas de antelación, dentro del término de evaluación de propuestas definido en el cronograma del presente proceso. En la visita técnica se contará con una lista de chequeo de 51 Ítems. Para declararse admisible, el proponente deberá tener un resultado de mínimo 27 respuestas conforme a la norma.

4.1.4 LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera se verificará con el cumplimiento del requisito mínimo exigido en este sentido para cada uno de los distintos indicadores, declarándose admisible por este aspecto la propuesta que cumpla con todos los indicadores.

La entidad con los documentos presentados podrá efectuar el análisis financiero que estime conveniente. Igualmente la Entidad podrá solicitar al oferente las aclaraciones que estime pertinentes.

Los indicadores financieros con los que se efectuará la verificación, son los siguientes:

A. CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente menos Pasivo Corriente). El capital de trabajo no podrá ser inferior al 50% del valor total del presupuesto oficial.

B. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Mínimo de 1.5 veces

C. PATRIMONIO Mínimo del 50% de este proceso

Para las uniones temporales y/o consorcios cada miembro deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en estos pliegos.

4.2 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La entidad por medio de un comité de contratación hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de existir algún error en las operaciones aritméticas de las propuestas, la entidad directamente efectuará las enmendaduras o correcciones utilizando para efectos de la evaluación y adjudicación el valor corregido.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas para adjudicación, se aplicará a las no descartadas, es decir a las propuestas que se clasificaron según el estudio jurídico y técnico

Las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos anteriores se declararan admisibles y serán tenidas en cuenta para el procedimiento de adjudicación, a la cual se procederá de la siguiente manera:

4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Se verificara que el valor de la propuesta no sea superior, ni inferior en el 10% al valor del presupuesto oficial estimado. Aquellas que se salgan del rango anterior serán rechazadas. Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real, de acuerdo con los precios unitarios de cada bien o servicio.

Se elaborará una lista con las distintas propuestas y/o oferentes según el criterio económico del precio, procediéndose a adjudicar el contrato a quien presente la oferta mas favorable y así sucesivamente, para adjudicarse el contrato en orden descendente; en el evento de que el seleccionado por cualquier circunstancia no suscriba el contrato.

4.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará se tendran en cuenta los siguientes puntos:

A. Quien acredite mayor capital de trabajo.

4.3 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en las mismas o en la adjudicación del contrato dará lugar al rechazo de la oferta de dicho proponente.

4.4 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente deberá constituir la garantía única con los amparos exigidos de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro del término establecido, la entidad, podrá adjudicarlo al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

4.5 REQUISITOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO

El Proponente a quien haya sido adjudicada la Invitación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Suscribir el Contrato dentro del término establecido.
- Publicación del contrato.
- Constitución y aprobación de garantías.
- Una vez legalizado el Contrato y cumplidos los requisitos anteriores, al tenor de

lo dispuesto en la Ley y en el manual de contratación, se deberá suscribir el acta de iniciación si a ello hubiere lugar.

4.6 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad.

4.7 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual de las asociaciones cívicas, comunitarias, veedurías ciudadanas, de profesionales benéficas o de utilidad común, se invita para que formulen las observaciones que tengan en cumplimiento de su labor de control social y se les informa que los documentos del presente proceso contractual, permanecerán a su disposición.

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de pliegos de condiciones , consultas y recibo de observaciones.	Del 27 de enero de 2010 al 01 de Febrero de 2.012.	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Entrega de Propuestas y cierre	02 de Febrero de 2012 a las 10:00 a.m.	Gerencia
Evaluaciones propuestas, Acta de comité evaluador y comunicación.	Hasta 03 de Febrero 2012.	Comité de Contratación y Gerencia
Traslado de la evaluación	06 Febrero de 2012	Pagina web de la institución
Adjudicación y Suscripción del contrato	Febrero 07 de 2012	E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda a estos pliegos.

Para todos los efectos el horario hábil para todo lo relacionado con el presente proceso de, es de 7:00 A.M. a 4:00 P.M.

Los plazos para evaluación y adjudicación establecidos en el cronograma corresponden al límite máximo para la entidad, luego las mismas se podrán efectuar antes de dicho vencimiento

GERMAN MARTINEZ RUIZ
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA



NIT 900.066.345-4

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO F-1

Doctor
GERMÁN MARTÍNEZ RUÍZ
Ciudad

REF: Propuesta para la contratación directa para LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCION, TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

El suscrito ofrece brindar _____, mediante la aplicación de la metodología diseñada por la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

En mi condición de proponente declaro:

Que ninguna persona ó Entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

Que en caso de ser adjudicado el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas por la entidad, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia definitivos

Que acuso recibo de los siguientes adendos a los documentos de la Convocatoria (escribir el número y fechas de cada uno).

Que ofrezco ejecutar el trabajo necesario y a suministrar todos los elementos requeridos para la realización de la ejecución del objeto contractual, por la suma total de \$ _____ y a iniciar la ejecución del mismo dentro de los plazos pactados por la entidad y a terminar dentro de los _____ días calendario siguientes a la iniciación del contrato.

Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad acorde con lo establecido en la ley.

Que bajo la gravedad del juramento declaro que toda la información consignada en la propuesta es veraz y susceptible de verificar.

El suscrito señala como dirección comercial y electrónica, teléfono y fax, a donde se pueda remitir ó enviar correspondencia, notificaciones o información relacionada con ésta convocatoria publica, las siguientes:

DIRECCIÓN _____ TELEFONO _____



NIT 900.066.345-4

E-MAIL _____ FAX

CÉDULA N°

Nombre completo del representante legal

Firma del proponente.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE

FORMATO F – 2

Nombre Legal de la Compañía

Tipo de Sociedad (Señale uno) :

Anónima ()

Limitada ()

Persona Natural ()

Otra (explique cual)

Ciudad de Domicilio

Dirección

Fecha de constitución de la sociedad

Lugar de registro

Representante Legal

Nombre

Cargo en la empresa

Copia del nombramiento del representante Legal (Debe adjuntarse como anexo)

Personal Administrativo

- Presidente
- Secretario
- Gerente General
- Tesorero
- Otros

Nombre de los socios



NIT 900.066.345-4

Referencias Bancarias
Dirección

- Nombre y Cargo del Representante a quien la ENTIDAD puede dirigirse

Referencias de Compañías Aseguradoras

Nombre al menos una y suministre su dirección respectiva

Nombre y cargo del Representante de esta Compañía que pueden entrevistarse

FIRMA DEL PROPONENTE



NIT 900.066.345-4

FORMATO F – 3

PROPUESTA ECONÓMICA

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR	VALOR TOTAL
LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCION, TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	\$

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



NIT 900.066.345-4

FORMATO F4

Ciudad,

Doctor
GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente
Hospital Local de Piedecuesta

Ref. Contratación DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCION, TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

Por medio del presente manifiesto a Ud, que estoy (amos) interesado(s) en participar como proponentes dentro del proceso de contratación directa de la referencia.

Manifiesto(amos) que conozco(cemos), los pliegos definitivos, que se ha efectuado ya la inscripción; igualmente que reúno los requisitos exigidos para poder formular propuesta y que no existe causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar y eventualmente celebrar el contrato.

Las comunicaciones relacionadas con esta invitación pública puedo recibirlas en las siguientes direcciones:

Dirección _____
Correspondencia _____
Fax _____
E mail _____
Teléfono _____
Celular _____

Cordialmente

Proponente

CONTRATO xxxx DE xxxx
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y DESCOT S.A

LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA: Representada legalmente por **GERMAN MARTINEZ RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.424.220 expedida en Barrancabermeja, en su calidad de Gerente **CONTRATISTA: xxxxxxxx. OBJETO:** Considerando que no existe personal de planta suficiente e idónea en la entidad y porque no se cuentan con los instrumentos necesarios, se requiere de la contratación mediante la presente orden cuyo objeto consiste en: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. PARAGRAFO.** El contratista deberá cumplir con el objeto contractual según las especificaciones contenidas en los estudios previos que hacen parte integral del presente contrato. **VALOR:** El valor del presente contrato equivale a la suma de **xxxxxx** que será tomado del rubro 032191-01 Denominado RESIDUOS HOSPITALARIOS SOLIDOS Y SIMILARES ; correspondiente a la vigencia fiscal del año Dos Mil Once (2.011) y certificado de disponibilidad presupuestal número xxxxx de fecha Enero 03 de 2011. **INTERVENTORIA:** La supervisión e Interventoria la realizará quien se desempeñe Profesional Universitario Área Administrativa en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta. **FORMA DE PAGO:** El pago de la presente prestación de servicios se realizará así: el día 28 de cada mes previo concepto favorable del Interventor, presentación de informe de actividades realizadas, aportes patronales, parafiscales y cuenta de cobro. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Es a partir de la suscripción del acta de inicio por un término de xxx (xxx) meses. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El ejecutor se compromete para con la entidad: **a)** Realizar el proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares peligrosos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, el Decreto 1713 de 2002, el Decreto 2676 de 2000 y los Procedimientos exigidos por los Ministerios de Salud y Vivienda, Ambiente y desarrollo Territorial. **B)** Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar. **C)** Responder solidariamente con el generador una vez recibidos los residuos hospitalarios. **D)** Asumir la responsabilidad integral del generador una vez le reciba los residuos hospitalarios y haya efectuado el tratamiento y/o disposición final de los mismos. La responsabilidad incluye el monitoreo, el diagnóstico y remediación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas en caso de que se presente contaminación por estos residuos. **E)** En desarrollo del programa para la prestación del servicio de aseo, divulgar los beneficios de la implementación de los sistemas de gestión integral de los residuos hospitalarios. **F)** Obtener las Autorizaciones a que hubiera lugar. **G)** Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya. **H)** El Hospital Local de Piedecuesta, podrá modificar de acuerdo con sus necesidades la frecuencia que haya establecido para la recolección, y la empresa contratada se obliga a prestar dicho servicio. **I)** Mensualmente la empresa debe rendir informe sobre la cantidad de residuos recolectados, presentar las actas de incineración teniendo en cuenta lo estipulado en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia reglamentada en la resolución 1164 de 2002. **J)** Se entregara un informe mensual de las actividades realizadas en la ESE HLP (asesoría técnica, auditorías) y se hará la respectiva presentación de resultados de la auditorías realizadas ante los servicios. **K)** Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustre o aquel que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio. **L)** En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles. **M)** Realizar las actividades de lavado de vehículos que hayan transportado residuos o desechos peligrosos o sustancias o productos que pueden conducir a la generación de los mismos, solamente en sitios que cuenten con los permisos ambientales a que haya lugar. **N)** Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos. **O)** La entrega de suministros se llevará a cabo durante los cinco primeros días del mes en el almacén de la a la persona designada por la institución. **P)** En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de de residuos o desechos peligrosos al generador, debe realizar estas actividades de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad vigente. **Q)** Si se demostrara alguna inconsistencia en esta información, la ESE HLP podrá hacer efectivas las pólizas de responsabilidad, además del proceso legal respectivo. **R)** El contratista es y tiene

corresponsabilidad ante todos los organismos de control por la ejecución del presente contrato. **S)** Informar y educar al usuario y su familia en los aspectos concernientes al desempeño de sus funciones. **T)** Conocer, aplicar y enseñar los derechos y deberes de los usuarios. **U)** Realizar acciones que garanticen la seguridad del cliente Interno, Usuario, su familia y ambiente físico. **V)** Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes interesadas (cliente interno, usuario y familia, organización, entes de control, proveedores, entes gubernamentales, etc.). **W)** Aplicar los procesos para identificar y responder a las necesidades identificadas de los clientes internos de la organización. **X)** garantizar que el personal de la institución, profesional y no profesional, tenga la suficiente calificación y competencia para el trabajo a desarrollar. Estas calificaciones y competencias también aplican para aquel personal (profesional y no profesional). **Y)** Garantizar que las calificaciones y competencias están definidas para cada puesto de trabajo. **Z)** Garantizar que las calificaciones incluyen la educación, formación, habilidades y la experiencia requerida para asumir las tareas y responsabilidades del puesto. **AA)** Identificación de necesidades de educación continuada, el cual es planeado a partir de las necesidades identificadas en sus clientes internos y los servicios instalados o por instalar dentro de la institución. **BB)** Garantizar la evaluación de desempeño de todos los trabajadores, profesionales y no profesionales. **CC)** Garantizar la salud ocupacional y seguridad industrial para los trabajadores de la organización. **DD)** Contar con un proceso para evaluar periódicamente la satisfacción de los empleados. **EXCLUSIÓN LABORAL:** El ejecutor manifiesta que solo tienen derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral, ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden de servicios. **CESIÓN:** El ejecutor no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere la presente orden, salvo autorización previa y escrita de la entidad. **CADUCIDAD Y TERMINACIÓN:** En la presente orden se entienden incorporadas las Cláusulas de caducidad y terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de la entidad, de que trata la Ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA:** facilitar la información requerida para el cumplimiento del objeto contractual y Cancelar oportunamente el valor de la presente orden de prestación de servicios al cumplimiento a satisfacción del objeto descrito. **GARANTÍAS:** Los riesgos de esta contratación deben ser garantizados por el Contratista para ello deberá constituir una póliza a favor de la entidad expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y establecida en Colombia, los amparos son: **CUMPLIMIENTO** (30% sobre el valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses mas); **CALIDAD DEL SERVICIO** (20% del valor del contrato y con vigencia al mismo y seis meses mas); **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** (sobre el 10% del valor del Contrato con una vigencia igual al mismo y tres años mas). **CLAUSULA PENAL.** Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará al CONTRATANTE el TREINTA (30%) por ciento del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato y se imponga las multas a que haya lugar. El CONTRATANTE podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de la suma que adeude al CONTRATISTA en desarrollo del contrato o sobre la garantía o se cobrara por la jurisdicción de lo contencioso administrativo es decir, que no obsta para que el CONTRATANTE pueda demandar al CONTRATISTA ante ésta jurisdicción por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, con la suscripción de esta orden afirma bajo juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia firma en Piedecuesta, a los xxx (x) día del mes de xxxx de xxx

LA ENTIDAD,

GERMAN MARTINEZ RUIZ

Gerente

E.S.E Hospital Local de Piedecuesta

EL CONTRATISTA,

xxxxx

Representante Legal

NOTA : La presente minuta será adaptada según los pliegos de condiciones.